

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 16329** *Resolución de 23 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 27 de noviembre, fue publicado extracto de la Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

Esta convocatoria se rige por el procedimiento establecido en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, «Boletín Oficial del Estado» número 37, del jueves 12 de febrero de 2015.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y previa comprobación por las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno de los requisitos previstos en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, se han remitido a esta Dirección General las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de obtener financiación en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del citado artículo y disposición quinta de la Resolución de convocatoria.

Para hacer frente a los gastos originados para la asignación de estas subvenciones, tras la valoración de los daños, se aprobó un crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia, incorporándose posteriormente dicho crédito al ejercicio 2018, mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Por ello, en atención a lo establecido en el artículo 62.2.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con lo determinado en la disposición segunda, d), de la Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos,

Esta Secretaría de Estado, por delegación de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, acuerda:

Primero.

Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.04.942A768 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, la asignación de subvenciones a percibir por importe total de 26.450.080,45 euros, para atender la cofinanciación de los proyectos de obras por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, según relación anexo 1.

Segundo.

Desestimar la solicitud de subvención presentada respecto de los proyectos relacionados en el anexo 2 y por las causas que para cada uno de ellos se indican.

Tercero.

Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la dirección electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública www.mptfp.gob.es haciendo constar que contra la misma se podrá formular, potestativamente y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, requerimiento para la anulación o revocación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 46.6, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la fecha en que se publique la presente Resolución. Dicho requerimiento previo se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, esta Dirección General no se pronunciase expresamente.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la entidad local interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o a aquel en que se notifique el acuerdo sobre el requerimiento previo o el mismo deba entenderse rechazado por ausencia de resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 2018.—El Secretario de Estado de Política Territorial, José Ignacio Sánchez Amor.

ANEXO 1

Diputación Provincial de Almería

(Importes en euros)

N.º proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
42	Ayuntamiento de Tahal	24.555,38 €	12.277,69 €	
50	Ayuntamiento de Tahal	2.807,20 €	1.403,60 €	
57	Ayuntamiento de Padules	43.693,10 €	21.846,54 €	2
84	Ayuntamiento de Vícar	99.500,00 €	49.750,00 €	
90	Ayuntamiento de Bacares	178.141,97 €	89.070,98 €	
192	Ayuntamiento de Paterna del Río	29.763,00 €	14.881,79 €	3
309	Diputación Provincial de Almería	59.757,12 €	29.878,56 €	
312	Ayuntamiento de Fondón	41.698,27 €	20.849,13 €	
322	Diputación Provincial de Almería	49.802,39 €	24.901,19 €	
330	Diputación Provincial de Almería	38.562,41 €	19.281,20 €	
337	Diputación Provincial de Almería	39.800,00 €	19.900,00 €	
338	Diputación Provincial de Almería	39.500,00 €	19.750,00 €	
426	Ayuntamiento de Arboleas	196.434,69 €	98.217,34 €	
442	Ayuntamiento de Arboleas	61.298,60 €	30.649,30 €	
451	Ayuntamiento de Arboleas	34.642,82 €	17.321,41 €	
455	Ayuntamiento de Arboleas	80.892,08 €	40.446,04 €	
456	Ayuntamiento de Arboleas	20.222,62 €	10.111,31 €	
521	Ayuntamiento de Arboleas	142.376,97 €	71.188,48 €	
529	Ayuntamiento de Níjar	47.857,92 €	23.928,96 €	
532	Ayuntamiento de Gallardos, Los	97.553,23 €	48.776,61 €	
546	Ayuntamiento de Gallardos, Los	9.778,36 €	4.889,18 €	
552	Ayuntamiento de Beires	4.480,86 €	2.240,43 €	
571	Ayuntamiento de Gallardos, Los	4.276,50 €	2.138,25 €	
573	Ayuntamiento de Gallardos, Los	9.330,55 €	4.665,27 €	

N.º proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
867	Ayuntamiento de Sinarcas	12.680,80 €	7.937,60 €	3
870	Ayuntamiento de Albaida	54.881,31 €	27.440,65 €	
873	Ayuntamiento de Bocarent	11.985,01 €	5.992,50 €	2
889	Ayuntamiento de Alzira	260.255,95 €	132.327,97 €	
893	Ayuntamiento de Oliva	32.140,76 €	16.070,38 €	
896	Ayuntamiento de Valencia	156.681,99 €	78.340,99 €	
905	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo	191.165,77 €	40.542,83 €	3
907	Ayuntamiento de Alfarp	28.786,00 €	14.393,00 €	
908	Ayuntamiento de Picanya	95.740,37 €	47.870,18 €	
Total		9.085.350,10 €	4.179.504,19 €	

Diputación Provincial de Badajoz

(Importes en euros)

N.º proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
22	Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra	39.201,28 €	19.600,64 €	2
424	Ayuntamiento de Fuente de Cantos	48.818,20 €	13.778,22 €	
477	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	11.224,45 €	5.612,22 €	
597	Ayuntamiento de Usagre	70.000,00 €	35.000,00 €	
795	Ayuntamiento de Bienvenida	21.136,85 €	10.568,42 €	
Total		190.380,78 €	84.559,50 €	

Comunidad Autónoma Región de Murcia

(Importes en euros)

N.º proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
16	Ayuntamiento de Torre-Pacheco	5.094,10 €	2.547,05 €	3
26	Ayuntamiento de Alcázares, Los	21.773,82 €	10.886,91 €	
35	Ayuntamiento de Cehegín	1.522.866,70 €	416.000,00 €	
40	Ayuntamiento de Molina de Segura	60.232,38 €	30.116,19 €	
54	Ayuntamiento de Alcázares, Los	29.921,12 €	14.960,56 €	
56	Ayuntamiento de Alcázares, Los	49.998,76 €	24.999,38 €	
60	Ayuntamiento de Alcázares, Los	19.598,77 €	9.799,38 €	
71	Ayuntamiento de Librilla	23.113,78 €	11.556,89 €	
78	Ayuntamiento de Librilla	56.553,08 €	28.276,54 €	
79	Ayuntamiento de Librilla	31.237,19 €	15.618,59 €	
80	Ayuntamiento de Cieza	114.311,22 €	57.155,61 €	
86	Ayuntamiento de Pliego	4.750,00 €	2.375,00 €	
93	Ayuntamiento de Pliego	560,23 €	280,11 €	
95	Ayuntamiento de Alcázares, Los	431.925,13 €	215.962,56 €	3
105	Ayuntamiento de Pliego	8.159,20 €	5.673,68 €	
112	Ayuntamiento de Librilla	24.726,20 €	12.363,10 €	
116	Ayuntamiento de Librilla	1.841,62 €	920,81 €	
118	Ayuntamiento de Murcia	5.890,28 €	2.945,14 €	
120	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	162.697,27 €	81.348,63 €	